



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2933

Concesión de ayudas económicas para la promoción de productos alimenticios locales km 0 en Formentera en ejecución de una subvención directa del Gobierno de las Illes Balears para los subproyectos “PSTD Consell Insular de Formentera 2022” y “ACD Consell Insular de Formentera 2023” en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

De la concesión de ayudas económicas para la promoción de productos alimenticios locales km 0 en Formentera en ejecución de una subvención directa del Gobierno de las Illes Balears para los subproyectos “PSTD Consell Insular de Formentera 2022” y “ACD Consell Insular de Formentera 2023” en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Aprobada por la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria del día 7 de marzo del 2025, de la cual se transcribe el siguiente acuerdo.

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Conceder una subvención a los siguientes proyectos y personas/entidades beneficiarias:

PROYECTO	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE A OTORGAR	PORCENTAJE FINANCIADO
Proyecto Integrado de sostenibilidad agroalimentaria y producto local km0 en la isla de Formentera Línea A	FORMENTERA TERRA PURA	20	10.000€	10.000€	10.000€	100%
Proyecto Integrado de sostenibilidad agroalimentaria y producto local km0 en la isla de Formentera Línea B	FORMENTERA TERRA PURA	38	140.000,00€	140.000,00€	67.201,80€	48%
Proyecto de promoción de producto y gastronomía local por la isla de Formentera. De Formentera con mucho gusto. Línea A	PIMEF	35	102.247,93 €	102.247,93 €	102.247,93 €	100%
Estimar Formentera- Mar Grossa. Línea B	ESTIMAR FORMENTERA,SL	29	46.356,28€	46.356,28€	46.356,00€	100%
Mejora cuantitativa de los vinos y mantenimiento de producciones. Línea B	TERRAMOL BALEARES,SL	24	36.442,20€	36.442,20€	36.442,20€	100%
Instalación fotovoltaica para el suministro de la nave de la Cooperativa del Camp de Formentera	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	0	49.748,53€	49.748,53€	0,00€	-
Instalación de 3 equipos informáticos en la nave de la Cooperativa del Camp de Formentera. Línea B	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	7	2.292,99€	2.292,99€	2.292,99€	100%
Instalación de una seleccionadora óptica para la elección del cereal en la nave de la Cooperativa del Camp de Formentera. Línea B	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	36	51.000€	51.000€	47.707,01€	93,54%

Segundo. - La gestión de la subvención se llevará a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. Haciendo patente la necesidad de realizar la justificación correspondiente según consta en la convocatoria correspondiente. (BOIB núm.167 de 21/12/2024).

Tercero. - Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2024/1/410/78000/01 a favor de las personas/entidades



beneficiarias, por el importe concedido a cada uno.

Cuarto. - Aceptar la documentación presentada por las personas/entidades beneficiarias y, en consecuencia, **reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de la subvención en su totalidad.**

Quinto. - Notificar este acuerdo a las personas/entidades beneficiarias para su conocimiento y efectos adecuados.

Sexto- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración, a los efectos legales oportunos.

Séptimo. - Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Consellera

Belén Palerm Rodríguez

Intervenido y conforme,

El interventor,

Pablo Serra Serra”.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que le corresponden [artículos 130.2, 132 (en relación con el artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de Consells Insulars], sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3, 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero. - Conceder una subvención a los siguientes proyectos y personas/entidades beneficiarias:

PROYECTO	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE A OTORGAR	PORCENTAJE FINANCIADO
Proyecto Integrado de sostenibilidad agroalimentaria y producto local km0 en la isla de Formentera Línea A	FORMENTERA TERRA PURA	20	10.000€	10.000€	10.000€	100%
Proyecto Integrado de sostenibilidad agroalimentaria y producto local km0 en la isla de Formentera Línea B	FORMENTERA TERRA PURA	38	140.000,00€	140.000,00€	67.201,80€	48%
Proyecto de promoción de producto y gastronomía local por la isla de Formentera. De Formentera con mucho gusto. Línea A	PIMEF	35	102.247,93 €	102.247,93 €	102.247,93 €	100%
Estimar Formentera- Mar Grossa. Línea B	ESTIMAR FORMENTERA,SL	29	46.356,28€	46.356,28€	46.356,00€	100%
Mejora cuantitativa de los vinos y mantenimiento de producciones. Línea B	TERRAMOL BALEARES,SL	24	36.442,20€	36.442,20€	36.442,20€	100%
Instalación fotovoltaica para el suministro de la nave de la Cooperativa del Camp de Formentera	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	0	49.748,53€	49.748,53€	0,00€	-
Instalación de 3 equipos informáticos en la nave de la Cooperativa del Camp de Formentera. Línea B	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	7	2.292,99€	2.292,99€	2.292,99€	100%
Instalación de una seleccionadora óptica para la elección del cereal en la nave de la Cooperativa del Camp de Formentera. Línea B	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	36	51.000€	51.000€	47.707,01€	93,54%



Segundo. - La gestión de la subvención se llevará a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. Haciendo patente la necesidad de realizar la justificación correspondiente según consta en la convocatoria correspondiente. (BOIB núm.167 de 21/12/2024).

Tercero. - **Autorizar y disponer** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2024/1/410/78000/01 a favor de las personas/entidades beneficiarias, por el importe concedido a cada uno.

Cuarto. - **Aceptar la documentación** presentada por las personas/entidades beneficiarias y, en consecuencia, **reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de la subvención en su totalidad.**

Quinto. - **Notificar** este acuerdo a las personas/entidades beneficiarias para su conocimiento y efectos adecuados.

Sexto- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración, a los efectos legales oportunos.

Séptimo. - **Publicar** en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(...)

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (19 de marzo de 2025)

El presidente
Òscar Portas Juan

